



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 508

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que a través de la Comisión Nacional de Agua realice los trámites necesarios y eficaces para la reactivación, conservación y mantenimiento de la Presa Rompepicos ubicado en la Agencia Municipal de San Felipe del Agua, municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inclusive el procedimiento administrativo de demarcación de zona federal o el de expropiación por causa de utilidad pública si fuese el caso.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, aprueba la integración de una Comisión Especial de Diputadas y Diputados para que se encargue de darle seguimiento a la problemática de la Presa Rompepicos ubicado en la Agencia Municipal de San Felipe del Agua, municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, misma que queda integrada de la forma siguiente:

DIPUTADA LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA.
DIPUTADO GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
DIPUTADA MARIA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ.
DIPUTADA EMILIA GARCÍA GUZMAN.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM.508

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 8 de septiembre de 2016.



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE.**



**DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIA.**



**DIP. AMANDO DEMÉTRIO BOHÓRQUEZ REYES
SECRETARIO.**



**DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.**



**DIP. MANUEL PÉREZ MORALES
SECRETARIO.**